

UNIVERSIDADES

6330 RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto) y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo); el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, regulador del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración y la Orden de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), el Reglamento de Selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial de Estado de 27 de noviembre) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a cada proceso selectivo se han de reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal

para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

e) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar estar exento del pago por tener una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar habilitado para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Se considerarán habilitados:

Los funcionarios del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, que hubieran obtenido nombramiento como miembros de dichos cuerpos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, o con posterioridad a la misma, pero con fecha anterior a la de finalización del plazo fijado para la presentación de instancias en la presente convocatoria, sea cual fuere su situación administrativa.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, siempre que por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar en los concursos de acceso objeto de esta convocatoria, para el cuerpo y áreas para los que han sido habilitados, cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de funcionarios del mismo cuerpo docente y área de conocimiento al que pertenece la plaza convocada, salvo que hayan transcurrido dos años desde el acceso a la plaza correspondiente (artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002). En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso cuando se ostente la titularidad de una plaza de igual categoría a la convocada, adscrita a la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universitat de València.

b) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de profesor de universidad.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes. Plazo de presentación

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universitat de València (Servicio de Recursos Humanos PDI/concursos), Avda. Blasco Ibáñez, 13, 46010, Valencia, a través de las Oficinas de Registro de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, -modificada parcialmente por

la Ley 4/1999, de 13 de enero-, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta en el Anexo II, acompañada de los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria:

a) Fotocopia cotejada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Original o fotocopia cotejada de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen (29,00 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número 0049-6721-65-2010001382 de «Banco Santander Central Hispano» o acreditación de hallarse exento del pago de la tasa por padecer una discapacidad en grado igual o superior al 33%. A tal efecto, debe adjuntarse a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso o transferencia a dicha cuenta, indicando en el mismo el nombre del aspirante y el código de la plaza a la que se concursa, o bien el correspondiente certificado del reconocimiento de la discapacidad.

El anexo II de esta convocatoria (instancia), podrá obtenerse también en la página Web del Servicio de Recursos Humanos (PDI): http://www.uv.es/~pdi/ConvPersFunc_V.htm

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

3.2 La falta de abono de la cantidad indicada como derechos de examen en el período de presentación de solicitudes se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria o la no presentación a la prueba no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.3 Las oficinas del Registro General de la Universitat de València se encuentran abiertas al público de lunes a viernes. La presentación de solicitudes, el sábado, se deberá realizar necesariamente por alguno de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán contenerse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de su certificación, tal como señala el apartado c) del citado artículo.

3.5 De conformidad con el apartado b) del artículo 38 de la mencionada Ley, no tendrán la consideración de oficinas de registro las de otras Universidades distintas a la convocante.

3.6 Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Valencia. El interesado acompañará a dicha solicitud fotocopia del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

3.7 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como en la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tales efectos (Av. Blasco Ibáñez 13,

46010 Valencia) así como en la dirección: http://www.uv.es/~pdi/ConvPersFunc_V.htm

Contra la mencionada resolución los interesados podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector de Profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

5. Comisiones de Selección. Acto de constitución

5.1 La composición de las comisiones de selección es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

5.2 En lo relativo a las substitutiones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de selección del personal docente e investigador de la Universitat de València.

5.3 Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente, previa consulta al resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar y la fecha.

5.4 La constitución de cada comisión exigirá la presencia de todos sus miembros con voz y voto. Los miembros titulares que no concurren al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concorra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo, tercero y cuarto.

5.5 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el Presidente será sustituido por el vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario por el profesor de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros con voz y voto. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.

5.6 En el acto de constitución y antes de la presentación de los candidatos, la comisión fijará y hará públicos los criterios de valoración del concurso de acceso, que en cualquier caso tendrán que respetar los criterios establecidos en el anexo IV de la presente convocatoria.

6. Acto de presentación

6.1 Dentro del plazo máximo de cinco días a partir del acto de constitución de la comisión y con una antelación mínima de quince días, el Presidente convocará a todos los candidatos admitidos para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso el acto de presentación de candidatos tendrá que celebrarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha del acto de constitución. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al presidente de la comisión cinco ejemplares de su historial académico e investigador (Anexo III), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos. En su caso, entregarán igualmente cinco ejemplares del programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada.

6.2 En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de los candidatos presentados y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la prueba. En todo caso, la prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación. No obstante, en el caso de comparecer un único candidato, la Comisión, por unanimidad, podrá eximirlo de la exposición oral y debate de la prueba y realizar directamente la propuesta de nombramiento a su favor.

6.3 El secretario de la comisión garantizará que la documentación entregada por los concursantes pueda ser examinada por todos los candidatos presentados.

7. Celebración de la prueba

7.1 La prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente, investigador y de gestión de los candidatos. En el caso de plazas convocadas con perfil docente, a dicha prueba se añadirá la exposición de un programa razonado correspondiente al perfil de la plaza convocada. La exposición de los méritos e historial de cada uno de los candidatos y, si procede, la exposición del programa razonado, tendrá una duración máxima de una hora. A continuación la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos e historial y, en su caso, sobre la exposición del programa razonado, durante un tiempo máximo de dos horas.

7.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la comisión, sobre los méritos e historial de cada uno de los candidatos presentados y, en su caso, sobre la exposición del programa razonado.

8. Propuesta de provisión

8.1 A la vista de los informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que tendrá que ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todos los candidatos admitidos indicando el orden de preferencia para su nombramiento. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

8.2 La propuesta motivada de provisión de la plaza se hará pública en el tablón de anuncios del centro en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.

8.3 Contra la propuesta de la comisión los candidatos podrán presentar una reclamación ante el Rector en los términos dispuestos en la base 11.ª de la presente convocatoria.

8.4 La propuesta de provisión permanecerá expuesta en el tablón de anuncios, al menos, hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.

8.5 El presidente de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la enviará al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, el presidente enviará una certificación del secretario del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón de anuncios. Al término del plazo de exposición, el secretario del centro enviará al Rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, el candidato propuesto deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia cotejada de DNI o documento equivalente si es de nacionalidad extranjera.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia cotejada del título académico requerido para la plaza para la que ha sido propuesto y documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el artículo 5 del RD. 774/2002, de 26 de julio. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de profesor de universidad.

9.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales condiciones y requisitos, debiendo presentar certificación de la Administración de que dependan acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento

10.1 El rector nombrará al candidato propuesto por la comisión, después de que dicho candidato acredite cumplir los requisitos generales para el acceso a la función pública establecidos en la base anterior. En caso de que el candidato propuesto no presente en tiempo y forma la documentación requerida, el Rector nombrará al siguiente candidato según el orden de valoración efectuado en la propuesta, previa acreditación de los mencionados requisitos.

10.2 Los nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

10.3 En el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

11. Recursos

11.1 Contra la propuesta de la comisión los candidatos podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante el Rector de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

11.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de 3 meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.

11.3 La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora que exige el RD 774/2002 para ser miembro de las comisiones de habilitación, designados por el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4 La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respecto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad.

11.5 La resolución del Rector, previa propuesta vinculante de la comisión de reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción contenciosa-administrativa.

12. Protección de datos personales

Los datos personales que los concursantes suministren mediante las instancias se incorporarán al fichero automatizado de concursos del Servicio de Recursos Humanos (PDI), bajo la responsabilidad de la Secretaría General de la Universitat de València, para la gestión de las convocatorias para proveer plazas de personal docente funcionario y la gestión de recursos administrativos contra las propuestas de provisión de estas plazas.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, en el cual se regulan las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse ante el Servicio de Recursos Humanos (PDI) de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia).

13. Norma final

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 25 de marzo de 2008.-El Rector, Francisco Tomás Vert.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

| | | | | | |
|---------------------------|--|---------------|--|-------------------|----------|
| CODIGO PLAZA: | 39 / 2008 | Número plaza: | 192 | Número de plazas: | 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: | T.C. | | |
| Área: | Oftalmología | | | | |
| Departamento: | Cirugía | | | | |
| Centro: | Facultad de Medicina y Odontología | | | | |
| Comisión titular: | | | | | |
| Presidente : | Salvador Aliño Pellicer | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 1º: | Jorge Basterra Alegría | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 2º: | José María Ruiz Moreno | C.U. | Universidad de Castilla-La Mancha | | |
| Vocal 3º: | Mª del Carmen Cardá Batalla | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 4º: | José Vicente Bagán Sebastián | C.U. | Universitat de València | | |
| Comisión Suplente: | | | | | |
| Presidente: | Francisco José Vera Sempere | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 1º: | Margarita Calonge Cano | C.U. | Universidad de Valladolid | | |
| Vocal 2º: | María Paz Villegas Pérez | C.U. | Universidad de Murcia | | |
| Vocal 3º: | M. Amparo Ruiz Torner | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 4º: | Amando Peydró Olaya | C.U. | Universitat de València | | |
| | | | | | |
| CODIGO PLAZA: | 40 / 2008 | Número plaza: | 688 | Número de plazas: | 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: | T.C. | | |
| Área: | Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 241 Educación Comparada e Historia de la Educación) | | | | |
| Departamento: | Educación Comparada e Historia de la Educación | | | | |
| Centro: | Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación | | | | |
| Perfil: | "Historia de la educación" | | | | |
| Comisión titular: | | | | | |
| Presidente : | Alejandro Mayordomo Pérez | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 1º: | Conrad Vilanou Torrano | C.U. | Universitat de Barcelona | | |
| Vocal 2º: | José María Hernández Díaz | C.U. | Universidad de Salamanca | | |
| Vocal 3º: | Paulino Dávila Balsera | C.U. | Universidad del País Vasco | | |
| Vocal 4º: | María Nieves Gómez García | C.U. | Universidad de Sevilla | | |
| Comisión Suplente: | | | | | |
| Presidente: | Bernat Sureda García | C.U. | Universitat de les Illes Balears | | |
| Vocal 1º: | Ferran Ferrer i Julià | C.U. | Universitat Autònoma de Barcelona | | |
| Vocal 2º: | Pere Solà Gusiñer | C.U. | Universitat Autònoma de Barcelona | | |
| Vocal 3º: | Alejandro Tiana Ferrer | C.U. | U.N.E.D. | | |
| Vocal 4º: | Petra María Pérez Alonso-Geta | C.U. | Universitat de València | | |
| | | | | | |
| CODIGO PLAZA: | 41 / 2008 | Número plaza: | 5454 | Número de plazas: | 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: | T.C. | | |
| Área: | Didáctica y Organización Escolar | | | | |
| Departamento: | Didáctica y Organización Escolar | | | | |
| Centro: | Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación | | | | |
| Comisión titular: | | | | | |
| Presidente : | Ángel Ignacio Pérez Gómez | C.U. | Universidad de Málaga | | |
| Vocal 1º: | José Gimeno Sacristán | C.U. | Universitat de València | | |
| Vocal 2º: | José Félix Angulo Rasco | C.U. | Universidad de Cádiz | | |
| Vocal 3º: | Miguel Ángel Santos Guerra | C.U. | Universidad de Málaga | | |
| Vocal 4º: | Mª Ángeles Parrilla Latas | C.U. | Universidad de Sevilla | | |
| Comisión Suplente: | | | | | |
| Presidente: | Vicente Benedito Antolí | C.U. | Universitat de Barcelona | | |
| Vocal 1º: | Miguel López Melero | C.U. | Universidad de Málaga | | |
| Vocal 2º: | Juan Manuel Álvarez Méndez | C.U. | Universidad Complutense de Madrid | | |
| Vocal 3º: | Eustaquio Martín Rodríguez | C.U. | Universidad Nacional de Educación a Distancia | | |
| Vocal 4º: | Juana María Sancho Gil | C.U. | Universitat de Barcelona | | |
| | | | | | |
| CODIGO PLAZA: | 42 / 2008 | Número plaza: | 5455 | Número de plazas: | 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: | T.C. | | |
| Área: | Zoología | | | | |
| Departamento: | Zoología | | | | |
| Centro: | Facultad de Ciencias Biológicas | | | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------|--|
| Presidente : | Adrià Casinos Pardos | C.U. | Universitat de Barcelona |
| Vocal 1º: | Ricardo Jiménez Peydró | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Silvia Crespo Giménez | C.U. | Universitat Autònoma de Barcelona |
| Vocal 3º: | M. Soledad Izquierdo López | C.U. | Universidad de Las Palmas de Gran Canaria |
| Vocal 4º: | Desamparados Latorre Castillo | C.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|---------------------------------------|------|---------------------------------|
| Presidente: | Alberto Miguel Brito Hernández | C.U. | Universidad de la Laguna |
| Vocal 1º: | Vicente Roca Velasco | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Celso Eugenio Rodríguez Babio | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Juan Mario Vargas Yañez | C.U. | Universidad de Málaga |
| Vocal 4º: | Juan Javier Díaz Mayans | C.U. | Universitat de València |

| | | | |
|---------------|--|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 43 / 2008 | Número plaza: 5456 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Física Aplicada | | |
| Departamento: | Física Aplicada y Electromagnetismo | | |
| Centro: | Facultad de Física | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|----------------------------------|------|--------------------------------|
| Presidente : | Vicente Muñoz Sanjosé | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Andrés Cantarero Sáez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Miguel Vicente Andrés Bou | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Carlos Ferreira García | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Salvador Mafé Matoses | C.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|-------------------------------|------|---------------------------------------|
| Presidente: | Vicente Such Belenguer | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Francisco Pomer Murgui | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Francisco Jaque Rechea | C.U. | Universidad Autónoma de Madrid |
| Vocal 3º: | Joaquín Meliá Miralles | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Miguel Ángel Sanz Alix | C.U. | Universitat de València |

| | | | |
|---------------|---|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 44 / 2008 | Número plaza: 5457 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Tecnologías del Medio Ambiente | | |
| Departamento: | Ingeniería Química | | |
| Centro: | Escuela Técnica Superior de Ingeniería | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|------------------------------------|------|---|
| Presidente : | Diego Sales Márquez | C.U. | Universidad de Cádiz |
| Vocal 1º: | José María Quiroga Alonso | C.U. | Universidad de Cádiz |
| Vocal 2º: | Pedro Antonio García Encina | C.U. | Universidad de Valladolid |
| Vocal 3º: | Stella Moreno Grau | C.U. | Universidad Politécnica de Cartagena |
| Vocal 4º: | José Luis Ovelleiro Narvión | C.U. | Universidad de Zaragoza |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|------|-----------------------------------|
| Presidente: | Juan Ignacio Tejero Monzón | C.U. | Universidad de Cantabria |
| Vocal 1º: | Esperanza Garay Aubán | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Lucio Alonso Alonso | C.U. | Universidad del País Vasco |
| Vocal 3º: | Jon Mario Iza López | C.U. | Universidad del País Vasco |
| Vocal 4º: | Herminio Sastre Andrés | C.U. | Universidad de Oviedo |

| | | | |
|---------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 45 / 2008 | Número plaza: 5459 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Catedrático de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Economía Aplicada | | |
| Departamento: | Estructura Económica | | |
| Centro: | Facultad de Economía | | |
| Perfil: | Estructura Económica | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|------------------------------------|------|--|
| Presidente : | Juan Antonio Vázquez García | C.U. | Universidad de Oviedo |
| Vocal 1º: | Vicent Enric Soler Marco | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Ernesto Reig Martínez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Mª Amparo Camarero Olivas | C.U. | Universitat Jaume I de Castelló |
| Vocal 4º: | Cecilia Castaño Collado | C.U. | Universidad Complutense de Madrid |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|----------------------------------|------|---|
| Presidente: | Rafael Myro Sánchez | C.U. | Universidad Complutense de Madrid |
| Vocal 1º: | Cecilio Ricardo Tamarit Escalona | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | José Antonio Martínez Serrano | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Beatriz González López-Valcárcel | C.U. | Universidad de las Palmas de Gran Canaria |
| Vocal 4º: | Mª Teresa García-Milá Lloveras | C.U. | Universitat Pompeu i Fabra |

CODIGO PLAZA: 46 / 2008

Categoría: Catedrático de Universidad
 Área: Economía Aplicada
 Departamento: Estructura Económica
 Centro: Facultad de Economía
 Perfil: Estructura Económica

Número plaza: 5460 Número de plazas: 1
 Dedicación: T.C.

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|---------------------------|------|-------------------------|
| Presidente : | Aurelio Martínez Estévez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Dulce Contreras Bayarri | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Vicente Esteve García | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Irene Gil Saura | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Josep María Jordán Galduf | C.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|----------------------------|------|-------------------------|
| Presidente: | Andrés Pedreño Muñoz | C.U. | Universitat d'Alacant |
| Vocal 1º: | Mª Antonia García Benau | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Vicent Enric Soler Marco | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | María Dolores Moreno Luzón | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Alejandro Mollá Descals | C.U. | Universitat de València |

CODIGO PLAZA: 47 / 2008

Categoría: Catedrático de Universidad
 Área: Comercialización e Investigación de Mercados
 Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados
 Centro: Facultad de Economía

Número plaza: 5461 Número de plazas: 1
 Dedicación: T.C.

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|----------------------------|------|-------------------------|
| Presidente : | José Enrique Bigné Alcañiz | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Alejandro Molla Descals | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Irene Gil Saura | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Martine Menguzzato Boulard | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Roberto Escuder Vallés | C.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|---------------------------|------|--------------------------------|
| Presidente: | M. Antonia García Benau | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Mª Jesús Yagüe Guillén | C.U. | Universidad Autónoma de Madrid |
| Vocal 2º: | Manuel Sánchez Pérez | C.U. | Universidad de Almería |
| Vocal 3º: | Dulce Contreras Bayarri | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Josep María Jordán Galduf | C.U. | Universitat de València |

CODIGO PLAZA: 48 / 2008

Categoría: Catedrático de Universidad
 Área: Psicología Social
 Departamento: Psicología Social
 Centro: Facultad de Psicología

Número plaza: 5565 Número de plazas: 1
 Dedicación: T.C.

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|-----------------------|------|------------------------------|
| Presidente : | José M. Peiró Silla | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Gonzalo Musitu Ochoa | C.U. | Universidad Pablo de Olavide |
| Vocal 2º: | Isabel Balaguer Solá | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Francisco Tortosa Gil | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Juan Pascual Llobell | C.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|----------------------------|------|---------------------------|
| Presidente: | M. Vicenta Mestre Escrivá | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Anastasio Ovejero Bernal | C.U. | Universidad de Valladolid |
| Vocal 2º: | Luis Gómez Jacinto | C.U. | Universidad de Málaga |
| Vocal 3º: | Francisca Fariña Rivera | C.U. | Universidad de Vigo |
| Vocal 4º: | Mª Teresa Anguera Argilaga | C.U. | Universitat de Barcelona |

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CODIGO PLAZA: **49 / 2008** Número plaza: **4874** Número de plazas: **1**
 Categoría: **Profesor Titular de Universidad** Dedicación: **T.C.**
 Área: **Educación Física y Deportiva**
 Departamento: **Educación Física y Deportiva**
 Centro: **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**
 Perfil: **Balonmano (docencia en valenciano)**

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Presidente : | Emilia Serra Desfilis | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | José Devis Devis | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Carlos Pablos Abellá | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | José Fernando García Pérez | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | José Ramos López | T.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|--------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Presidente: | Juan Pascual Llobell | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Salvador Llana Belloch | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Manuel Alfonso Martínez Marín | T.U. | Universidad de Granada |
| Vocal 3º: | Isabel Castillo Fernández | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Carmen Peiró Velert | T.U. | Universitat de València |

CODIGO PLAZA: **50 / 2008** Número plaza: **4884** Número de plazas: **1**
 Categoría: **Profesor Titular de Universidad** Dedicación: **T.C.**
 Área: **Teoría e Historia de la Educación (Área propia: 241 Educación Comparada e Historia de la Educación)**
 Departamento: **Educación Comparada e Historia de la Educación**
 Centro: **Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**
 Perfil: **"Educación comparada"**

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|-------------|--|
| Presidente : | Alejandro Mayordomo Pérez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Luis Miguel Lázaro Lorente | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | José María Hernández Díaz | C.U. | Universidad de Salamanca |
| Vocal 3º: | Ferran Ferrer i Julià | C.U. | Universitat Autònoma de Barcelona |
| Vocal 4º: | Luis María Naya Garmendia | T.U. | Universidad del País Vasco |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|-------------|-----------------------------------|
| Presidente: | Conrado Vilanou Torrano | C.U. | Universitat de Barcelona |
| Vocal 1º: | Ramón López Martín | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Violeta María Núñez Pérez | T.U. | Universitat de Barcelona |
| Vocal 3º: | José Luis Álvarez Castillo | T.U. | Universidad de Córdoba |
| Vocal 4º: | Paulino Dávila Balseira | C.U. | Universidad del País Vasco |

CODIGO PLAZA: **51 / 2008** Número plaza: **5054** Número de plazas: **1**
 Categoría: **Profesor Titular de Universidad** Dedicación: **T.C.**
 Área: **Comercialización e Investigación de Mercados**
 Departamento: **Comercialización e Investigación de Mercados**
 Centro: **Facultad de Economía**

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|---------------------------------------|-------------|--------------------------------|
| Presidente : | José Enrique Bigné Alcañiz | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Alejandro Molla Descals | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Irene Gil Saura | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | María Dolores Moreno Luzón | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Constantino José García Martín | T.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|-------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| Presidente: | Martine Menguzzatto Boulard | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Amparo Cervera Taulet | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | María Haydee Calderón García | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Clara Martínez Fuentes | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Paulina Marco Pont | C.E.U. | Universitat de València |

CODIGO PLAZA: **52 / 2008** Número plaza: **5055** Número de plazas: **1**
 Categoría: **Profesor Titular de Universidad** Dedicación: **T.C.**
 Área: **Educación Física y Deportiva**
 Departamento: **Educación Física y Deportiva**

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|---------------------------------|------|-----------------------------------|
| Presidente: | José Vila Salinas | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Francisco Javier Miranda Alonso | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Sara Benedito Castellote | T.U. | Universidad Complutense de Madrid |
| Vocal 3º: | Amparo Ruiz Torner | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Luis Antonio Estañ Yago | T.U. | Universitat de València |

| | | | |
|---------------|---|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 56 / 2008 | Número plaza: 5451 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Profesor Titular de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Geografía Física | | |
| Departamento: | Geografía | | |
| Centro: | Facultad de Geografía e Historia | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------|--------------------------|
| Presidente : | Valentín Villaverde Bonilla | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Alejandro Pérez Cueva | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Adolfo Calvo Cases | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Javier Martín Vide | C.U. | Universitat de Barcelona |
| Vocal 4º: | Jorge Catalá Sanz | T.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|--------------------------------|------|-------------------------|
| Presidente: | Ricardo Franch Benavent | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | María José López García | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Francisca Segura Beltrán | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | María Teresa Echevarría Arnedo | T.U. | Universidad de Zaragoza |
| Vocal 4º: | Elena Grau Almero | T.U. | Universitat de València |

| | | | |
|---------------|---|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 57 / 2008 | Número plaza: 5452 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Profesor Titular de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Historia Medieval | | |
| Departamento: | Historia Medieval | | |
| Centro: | Facultad de Geografía e Historia | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|--------------------------------------|------|-------------------------|
| Presidente : | Francisco Paulino Iradiel Murugarren | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Antoni Josep Furió Diego | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Enric Albert Guinot i Rodríguez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Francisco Miguel Gimeno Blay | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | María Mercedes Borrero Fernández | C.U. | Universidad de Sevilla |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|-----------------------------|------|----------------------------|
| Presidente: | Ernesto García Fernández | C.U. | Universidad del País Vasco |
| Vocal 1º: | Mercedes Gallent Marco | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Ferran García-Oliver García | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Mª Luz Mandingorra Llavata | T.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Javier Esparcia Pérez | C.U. | Universitat de València |

| | | | |
|---------------|---|---------------------------|----------------------------|
| CODIGO PLAZA: | 58 / 2008 | Número plaza: 5453 | Número de plazas: 1 |
| Categoría: | Profesor Titular de Universidad | Dedicación: T.C. | |
| Área: | Obstetricia y Ginecología | | |
| Departamento: | Pediatría, Obstetricia y Ginecología | | |
| Centro: | Facultad de Medicina y Odontología | | |

Comisión titular:

| | | | |
|--------------|-------------------------------|------|-------------------------|
| Presidente : | Antonio Pellicer Martínez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Fernando Bonilla Musoles | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | José Alejandro Remohí Giménez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Carmen Carda Batalla | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Luis Estañ Yago | T.U. | Universitat de València |

Comisión Suplente:

| | | | |
|-------------|--------------------------------|------|-------------------------|
| Presidente: | Esteban Jesús Morcillo Sánchez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 1º: | Antonio Cano Sánchez | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 2º: | Vicente Serra Serra | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 3º: | Amparo Ruiz Torner | C.U. | Universitat de València |
| Vocal 4º: | Antonio Iradi Casal | T.U. | Universitat de València |



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANEXO II

| I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO | |
|---|---------------------------------------|
| CÓDIGO PLAZA: | Nº Plaza: Cuerpo docente: |
| Área de conocimiento | |
| Departamento | |
| Perfil | |
| Fecha de convocatoria (BOE de de de) | |

| II. DATOS PERSONALES | | |
|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| Primer apellido | Segundo Apellido | Nombre |
| | | |
| Fecha de nacimiento | Lugar de nacimiento/ Nacionalidad | DNI /Pasaporte |
| | | |
| Domicilio | | Teléfono |
| | | |
| Municipio | Dirección electrónica | Código Postal |
| | | |

* Debe aportar fotocopia cotejada del DNI o documento acreditativo de su nacionalidad.

| III. DATOS ACADÉMICOS | |
|---|---|
| Titulación académica : | |
| <input type="checkbox"/> Fecha expedición título / | <input type="checkbox"/> Fecha homologación o reconocimiento títulos extranjeros: |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: | |
| *Debe aportar fotocopia cotejada de la titulación académica y requisitos exigidos en la convocatoria del concurso | |

| IV. HABILITACIÓN | |
|------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | HABILITADOS. Fecha resolución de habilitación B.O.E. |
| <input type="checkbox"/> | FUNCIONARIOS (Que pertenezcan al mismo cuerpo docente o equiparable o cuerpo superior y a la misma área de conocimiento) |
| <input type="checkbox"/> | PROFESORES DE OTROS ESTADOS (Pertencientes a la Unión Europea o espacios de libre circulación de trabajadores y en posición equiparable a la del cuerpo docente de la plaza convocada) |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:..... | |

| V. ABONO DE TASAS. | | | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------|--|-----|-----|-----|
| <input type="checkbox"/> | EFFECTIVO en cuenta | <input type="checkbox"/> | TRANSFERENCIA a cuenta | <input type="checkbox"/> | EXENTO por discapacidad igual o superior al 33 % | Día | Mes | Año |
| *Debe adjuntar a la instancia, resguardo acreditativo del ingreso, transferencia o certificado acreditativo de la discapacidad. | | | | | | | | |

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y **SOLICITA** ser admitido al concurso comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, 5 de Abril.

Valencia, de de

Firma

ANEXO III**1.- Datos personales**

Apellidos y nombre:

Fecha expedición D.N.I. / Pasaporte: Número del documento:

Nacimiento (provincia y localidad):

Fecha nacimiento: Nacionalidad:

Residencia: Provincia: Código postal:

Localidad:.....

Domicilio:

Teléfono:..... Dirección electrónica:

Facultad o Escuela actual:.....

Departamento o Unidad docente actual:.....

Categoría actual como profesor funcionario o contratado:.....

- 2.- **Títulos académicos** (Clase, Organismo y Centro de Expedición, Fecha de Expedición, Calificación si la hubiere).
- 3.- **Puestos docentes desempeñados** (Categoría , Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha Cese o Terminación).
- 4.- **Actividad docente desempeñada** (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).
- 5.- **Actividad investigadora desempeñada** (Programas y Puestos).
- 6.- **Publicaciones -libros-** (Título, Fecha de publicación, Editorial).
- 7.- **Publicaciones -artículos-** (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).
- 8.- **Otras publicaciones.**
- 9.- **Otros trabajos de investigación.**
- 10.- **Proyectos de investigación subvencionados.**
- 11.- **Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos** (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
- 12.- **Patentes.**
- 13.- **Cursos y seminarios impartidos** (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
- 14.- **Cursos y seminarios recibidos** (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
- 15.- **Becas, ayudas y premios recibidos** (con posterioridad a la licenciatura).
- 16.- **Actividades en empresas y profesión libre.**
- 17.- **Otros méritos docentes o de investigación.**
- 18.- **Otros méritos.**

ANEXO IV

Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario de los cuerpos docentes universitarios

Para la valoración de los candidatos en los concursos de acceso a plazas de funcionario docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos de los candidatos:

Catedráticos de Universidad:

Investigación: 60%

Docencia Universitaria: 20%

Otros méritos: 10%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Catedráticos de Escuela Universitaria y Titulares de Universidad:

Investigación: 50%

Docencia Universitaria: 30%

Otros méritos: 10%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.

Titulares de Escuela Universitaria:

Investigación: 30%.

Docencia Universitaria: 50%.

Otros méritos: 10%.

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia 10%.

En el caso de extranjeros que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia

6331 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. de 13 de abril), en la Disposición Transitoria Primera de la citada L.O. 4/2007, y en el artículo 103 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, estando dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Almería y habiendo sido comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria, ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, mediante el sistema de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios entre habilitados, de conformidad con los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, (B.O.E. del 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (B.O.E. de 11 de abril),

1. Normas generales

1.1 Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. de 14 de enero); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, (B.O.E. de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, (B.O.E. de 11 de Abril) y vigente a los efectos establecidos en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007; el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según dispone la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Los aspirantes deberán reunir así mismo los siguientes requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Asimismo, se considerarán habilitados para participar en los concursos de acceso:

Los funcionarios del cuerpo y área objeto de la convocatoria o cuerpo de igual o superior categoría y misma área de conocimiento.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que, por acuerdo del Consejo de Coordinación Uni-